

mente causarán baja en el Padrón Municipal de Habitantes desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Daimiel, 26 de febrero de 2008.-El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 1.421

DAIMIEL

EDICTO

Solicitud de licencia por don Ángel Colado Muñoz-Loaisa, para instalación de taller de carpintería metálica.

Por esta Secretaría se tramita expediente a instancia de don Ángel Colado Muñoz-Loaisa, domiciliado en calle Vergara, 3 de Daimiel (Ciudad Real), solicitando la correspondiente autorización para la instalación de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle De la Calidad, s/n., Vivero de Empresas, nave 4 del polígono industrial Daimiel Sur, actividad sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que hace público en cumplimiento del citado cuerpo legal, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación de la referida actividad, puedan formular por escrito las alegaciones oportunas, que presentarán en estas oficinas municipales en el plazo de diez días hábiles.

Daimiel, 22 de febrero de 2008.- El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 1.497

EL ROBLEDO

ANUNCIO

Aprobación provisional de la modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, suministro de agua y alcantarillado y de las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

El Pleno del Ayuntamiento de El Robledo en sesión ordinaria celebrada el 28-2-2008, acordó la aprobación provisional de la modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, suministro de agua y alcantarillado y de las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Robledo, a 29 de febrero de 2008.- El Alcalde, Luis Navas Rodríguez.

Número 1.498

HERENCIA

ANUNCIO

Pliego de cláusulas para la enajenación de parcelas de propiedad municipal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ENAJENACIÓN DE PARCELAS

1º.-Órgano de contratación y dependencia que tramita el expediente: Pleno de la Corporación, correspondiendo a la Secretaría General la tramitación del expediente.

2º.-Objeto del contrato: Enajenación de parcelas de propiedad municipal con destino a residencial, todo ello

con arreglo a lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en sesión plenaria de fecha 11 de febrero de 2008.

Las parcelas en cuestión se sitúan en distintas Unidades de Ejecución, ya urbanizadas y su relación es la siguiente:

Unidad	Parcela	Precio		Total
		sin I.V.A.	I.V.A.	
6-08	A-1	30.687,00	4.909,92	35.596,92
6-08	A-2	30.552,00	4.888,32	35.440,32
6-08	A-3	30.553,60	4.888,58	35.442,18
6-08	A-4	30.552,00	4.888,32	35.440,32
6-24	P1/2h	18.670,00	2.987,20	21.657,20
6-28-A	P-128	37.948,10	6.071,70	44.019,80
6-28-A	P-131	37.948,10	6.071,70	44.019,80
6-28-A	P-132	24.564,00	3.930,24	28.494,24
6-28-A	P-133	24.564,00	3.930,24	28.494,24
6-28-A	P-134	24.564,00	3.930,24	28.494,24
6-28-A	P-135	24.564,00	3.930,24	28.494,24
M. Falla	P-2	41.962,05	6.713,93	48.675,98
M. Falla	P-4	51.286,65	8.205,86	59.492,51
6-32	P.1.25	39.104,40	6.256,70	45.361,10

3º.-Tramitación del expediente: Ordinaria.

4º.-Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto mediante concurso público.

5º.-Criterios de adjudicación: Los objetivos recogidos en el pliego por orden decreciente de importancia.

6º.-Garantías:

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

7º.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera inhábil o sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

8º.-Lugar de obtención de información y presentación de proposiciones: Registro General del Ayuntamiento, calle Lope de Vega, 31, teléfono 926-571002, fax: 926-571019, e-mail: ayuntamiento@herencia.es.

9º.-Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la publicación de éste y otros anuncios y demás medios de difusión, serán cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de las parcelas adjudicadas.

En Herencia, a 25 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 1.403

LA SOLANA

ANUNCIO

Solicitud de licencia por don Félix Muñoz Gómez-Pimpollo para la actividad de bar-restaurante.

De conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público por espacio de diez días, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que por don Félix Muñoz Gómez-Pimpollo, se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento para la actividad de bar-restaurante, en local sito en calle Luis Braille, s/n., expediente 12/2008, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan presentar, por escrito en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de La Solana, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La Solana, a 26 de febrero de 2008.- El Alcalde (ilegible).

Número 1.499